

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14252 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado[CNA] Voluntario n.º 000331/2020, habiéndose dictado en fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de ELIT JEANS, S.A., con domicilio en avenida General Pereyra n.º 39 B, Requena (Valencia) y CIF n.º A96662739, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5855, libro 3161, folio 180, hoja número V-55677, inscripción 1.^a, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200019070-1